Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.8770960
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	3 días de tiempo transcurrido *(6/01/2026 1:45:44 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	C-CD-PSP-002-2026
Objeto del contrato	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS A CARGO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL RENTA CIUDADANA GESTION SOCIAL E IMPLEMENTACION DE LA POLITICA PUBLICA DE PERSONA MAYOR DEL MUNICIPIO DE MOTAVITA
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐ Sí ☑ No
Duración del contrato	6 Meses
Fecha de inicio de contrato	*
Fecha de terminación del contrato	30/06/2026 11:59 AM *
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☑ Sí ☐ No *
Fecha de inicio de liquidación	1/07/2026 11:59:00 AM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	31/10/2026 11:59:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	☐ Sí ☑ No *
Obligaciones pos consumo	☐ Sí ☑ No *
Reversión	☐ Sí ☑ No *

Información de la Entidad Estatal contratante

MUNICIPIO DE MOTAVITA

COLOMBIA, Motavita

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

Elcy Johana Aguirre Vargas

COLOMBIA, Motavita
Número de documento 1049630802

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
Elcy Johana Aguirre Vargas	BANCOLOMBIA	Ahorros	88273927756

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: ELCY JOHANA AGUIRRE VARGAS *Fecha de aprobación:* 6/01/2026 10:47:42 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: Francisco Javier Cortes Castillo *Fecha de aprobación:* 6/01/2026 2:20:51 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Contrato Firmado:
Contrato en ejecución:

Información del contrato

Tipo de proceso	Contratación directa
Unidad de contratación	DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
Proceso de Contratación	C-CD-PSP-002-2026
Titulo de la oferta	
Cuantía del contrato	15.000.000 COP

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:	A definir
El contrato puede ser prorrogado	☑Sí ☐No
Fecha de notificación de prorrogación	10/06/2026 11:59:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito*

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización?	☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías?	☐Sí ☑No

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos?	☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago	Abono en cuenta
Plazo de pago de la factura	A definir

Comentarios

Número del Contrato	CO1.PCCNTR.8770960
Proveedor	Elcy Johana Aguirre Vargas
Creado por	
Agregado en	-

	Descripción	Nombre	
☐	9.1. CERTIFICACION ACTUALIZACION HOJA DE VIDA SIGEP.pdf	9.1. CERTIFICACION ACTUALIZACION HOJA DE VIDA SIGEP.pdf	Descargar Detalle
☐	10. SOLICITUD DE PROPUESTA.pdf	10. SOLICITUD DE PROPUESTA.pdf	Descargar Detalle
☐	12. CERTIFICACION IDONEIDAD.pdf	12. CERTIFICACION IDONEIDAD.pdf	Descargar Detalle

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Carrera 2 No. 2 – 56
Ubicación CO-BOY-15476 - Motavita
País COLOMBIA
Departamento Boyacá
Municipio Motavita
Dirección Carrera 2 No. 2 – 56
Código postal

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	CARRERA 2 N° 02 - 56	COLOMBIA > Boyacá > Motavita

Bienes y servicios

1 CO1.PCCNTR.6770960

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
15.000.000,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	80111620	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS A CARGO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL RENTA CIUDADANA GESTION SOCIAL E IMPLEMENTACION DE LA POLITICA PUBLICA DE PERSONA MAYOR DEL MUNICIPIO DE MOTAVITA	1,00	UN	15.000.000,00	15.000.000,00	15.000.000,00

2 CO1.PCCNTR.6770960

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
15.000.000,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	80111620	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS A CARGO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL RENTA CIUDADANA GESTION SOCIAL E IMPLEMENTACION DE LA POLITICA PUBLICA DE PERSONA MAYOR DEL MUNICIPIO DE MOTAVITA	1,00	UN	15.000.000,00	15.000.000,00	15.000.000,00

Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia

Documento	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
Formato de Experiencia	☐	☐
Certificaciones	☐	☐
Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.	☐	☐
RUP	☐	☐
RUT	☐	☐

anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.		
Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	☐	☐
La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.	☐	☐
Actas de Asamblea	☐	☐
Anexo de Acreditación de experiencia	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad financiera	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	☐	☐
Certificado de constitución de proponente plural	☐	☐
Certificación de tamaño empresarial (MiPyme)	☐	☐
Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	☐	☐
Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.	☐	☐
Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.	☐	☐
Plan de amortización	☐	☐

Documentos administrativos	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y/O COTIZACIÓN FIRMADA.	☑	☐
HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O SIGEP ACTUALIZADA Y CARGADA.	☑	☐
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS SIGEP	☑	☐
FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA.	☑	☐
TARJETA PROFESIONAL. (CUANDO APLIQUE).	☑	☐
CERTIFICACIONES Y/O TÍTULOS QUE ACREDITEN FORMACIÓN ACADÉMICA.	☑	☐
CERTIFICACIONES QUE SOPORTEN LA EXPERIENCIA REQUERIDA CARGADAS EN SIGEP, O COPIA DE CONTRATOS Y ACTA DE LIQUIDACIÓN.	☑	☐
CERTIFICACIONES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD.	☑	☐
CONSULTA DE ANTECEDENTES Y REQUERIMIENTOS JUDICIALES POLICÍA NACIONAL (NO MAYOR A CINCO DÍAS).	☑	☐
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL (NO MAYOR A CINCO DÍAS).	☑	☐
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA CONTRALORÍA (NO MAYOR A CINCO DÍAS	☑	☐
CERTIFICADO DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS (NO MAYOR A CINCO DÍAS).	☑	☐
CERTIFICADO REDAM (NO MAYOR A CINCO DÍAS).	☑	☐
CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC (NO MAYOR A CINCO DÍAS).	☑	☐
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PARA PROFESIONAL (CUANDO APLIQUE).	☑	☐
CERTIFICACIÓN DE AFILIACIÓN A SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, PENSIÓN Y RIESGOS PROFESIONALES O ACREDITAR QUE SE ENCUENTRA AL DÍA EN EL PAGO APORTES PARAFISCALES RELATIVOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, ASÍ COMO LOS PROPIOS DEL SENA, ICBF Y CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, PARA EL CASO DE PERSONAS JURÍDICAS OBLIGADAS A ELLO (ARTÍCULO 23 DE LA LEY 1150 DE 2007).	☑	☐
EXAMEN PRE-OCUPACIONAL.	☑	☐
RUT - IMPRESIÓN ACTUALIZADA.	☑	☐
AUTORIZACIÓN DATOS PERSONALES.	☑	☐
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.	☑	☐
COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD Y NO DIVULGACIÓN	☑	☐
CERTIFICACIÓN CUENTA BANCARIA (RECIENTE).	☑	☐

Documentos del contrato

Documento	Nombre del documento	Detalle	Solicitud de confidencialidad?	Confidencial
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PARA PROFESIONAL (CUANDO APLIQUE).	*Sin documento*			
AUTORIZACIÓN DATOS PERSONALES.	21. AUTORIZACIÓN DATOS PERSONALES CONTRATISTA 2026.pdf	Detalle	No	☐
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y/O COTIZACIÓN FIRMADA.	1. PROPUESTA ECONÓMICA.pdf	Detalle	No	☐
CERTIFICACIÓN CUENTA BANCARIA (RECIENTE).	24. CERTIFICACION BANCARIA.pdf	Detalle	No	☐
CERTIFICACIÓN DE AFILIACIÓN A SEGURIDAD SOCIAL	18. CERTIFICACION AFILIACION SEGURIDAD SOCIAL.pdf	Detalle	No	☐

FAMILIAR, PARA EL CASO DE PERSONAS JURÍDICAS OBLIGADAS A ELLO (ARTÍCULO 23 DE LA LEY 1150 DE 2007).				
CERTIFICACIONES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD.	10. CERTIFICADO DE INHABILIDADES Y COMPATIBILIDADES.pdf	Detalle	No	☐
CERTIFICACIONES QUE SOPORTEN LA EXPERIENCIA REQUERIDA CARGADAS EN SIGEP, O COPIA DE CONTRATOS Y ACTA DE LIQUIDACIÓN.	9. CERTIFICADOS EXPERIENCIA O LABORALES.pdf	Detalle	No	☐
CERTIFICACIONES Y/O TÍTULOS QUE ACREDITEN FORMACIÓN ACADÉMICA.	8. CERTIFICADOS ESTUDIOS.pdf	Detalle	No	☐
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA CONTRALORÍA (NO MAYOR A CINCO DÍAS	13. CERTIFICADO CONTRALORIA.pdf	Detalle	No	☐
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL (NO MAYOR A CINCO DÍAS).	12. CERTIFICADO PROCURADURIA.pdf	Detalle	No	☐
CERTIFICADO DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS (NO MAYOR A CINCO DÍAS).	14. CERTIFICADO DE I. DELITOS SEXUALES.pdf	Detalle	No	☐
CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC (NO MAYOR A CINCO DÍAS).	15. CERTIFICADO MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC.pdf	Detalle	No	☐
CERTIFICADO REDAM (NO MAYOR A CINCO DÍAS).	16. CERTIFICADO REDAM.pdf	Detalle	No	☐
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.	22. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.pdf	Detalle	No	☐
COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD Y NO DIVULGACIÓN	23. COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD Y NO DIVULGACION.pdf	Detalle	No	☐
CONSULTA DE ANTECEDENTES Y REQUERIMIENTOS JUDICIALES POLICÍA NACIONAL (NO MAYOR A CINCO DÍAS).	11. CERTIFICADO ANTECEDENTES JUDICIALES PN.pdf	Detalle	No	☐
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS SIGEP	3. DECLARACION JURAMENTADA BIENES Y RENTAS SIGEP..pdf	Detalle	No	☐
EXAMEN PRE-OCUPACIONAL.	19. CERTIFICACION EXAMEN PREOCUPACIONAL.pdf	Detalle	No	☐
FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA.	4. COPIA CEDULA.pdf	Detalle	No	☐
HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O SIGEP ACTUALIZADA Y CARGADA.	2. HOJA DE VIDA SIGEP..pdf	Detalle	No	☐
RUT - IMPRESIÓN ACTUALIZADA.	20. RUT.pdf	Detalle	No	☐
TARJETA PROFESIONAL. (CUANDO APLIQUE).	*Sin documento*			

Configuraciones de documentos del proveedor

Plazo máximo para el proveedor entregar los documentos de adjudicación: 1 día de tiempo transcurrido *(8/01/2026 1:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de entrega de documentos del proveedor: 3 horas de tiempo transcurrido *(9/01/2026 10:47:01 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Documentos del contrato

Documentos del contrato

	Descripción	Nombre del documento	Detalle
☐	34. CONTRATO.pdf	34. CONTRATO.pdf	(detalle)
☐	7. ESTUDIOS PREVIOS.pdf	7. ESTUDIOS PREVIOS.pdf	(detalle)

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	Francisco Javier Cortes	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	7182343	Guardar y notificar
Supervisor	SIDNY KARINA PORTILI	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1049654841.	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	YULI CAROLINA ALMAN	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1049629340	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del pago	YULI CAROLINA ALMANZA QUINTERO	9/01/2026 2:23:51 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Francisco Javier Cortes Castillo

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐ Si ☑ No *

Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:

Presupuesto General de la Nación - PGN	☐ Si ☑ No *

Valor

Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☑ Si ☐ No *	15.000.000
Recursos de Crédito	☐ Si ☑ No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐ Si ☑ No *	
	Total	15.000.000

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado
☐	202500000001635	2026	Validado

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐ SI ☑ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐	2026000004	CDP	No se ha iniciado		15.000.000 COP	00-00-00-000	-	Editar

Saldo de CDP
Saldo de vigencias futuras
Saldo total a comprometer 0 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Saldo de compromisos CDP
Saldo de compromisos AVF
Saldo total comprometido
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
No. C-CD-PSP-002-2026

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MOTAVITA BOYACÁ.
NIT.	891801994-6.
CONTRATISTA	ELCY JOHANA AGUIRRE VARGAS
NIT.	1.049.630.602 -6
REPRESENTE LEGAL	ELCY JOHANA AGUIRRE VARGAS
C.C.	1.049.630.602 expedida en Tunja.
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS A CARGO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL, RENTA CIUDADANA, GESTIÓN SOCIAL E IMPLEMENTACIÒN DE LA POLÌTICA PÙBLICA DE PERSONA MAYOR DEL MUNICIPIO DE MOTAVITA
DURACIÓN	SEIS (06) MESES, CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
VALOR	QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000) M/CTE
FECHA	Nueve (9) de Enero de 2026

Entre los suscritos a saber: FRANCISCO JAVIER CORTES CASTILLO, identificado con C.C. No. 7.182.343 expedida en Tunja, en su calidad de Director Administrativo de Contratación del Municipio de Motavita Boyacá, Entidad territorial con NIT. No. 891801994-6, nombrado mediante Decreto No. 002 del 16 de enero de 2025, en uso de las facultades y funciones contenidas en Decreto No. 032 del 06 de Abril de 2021, y quien en adelante se denominará EL MUNICIPIO y/o EL CONTRATANTE, por una parte; y por la otra, ELCY JOHANA AGUIRRE VARGAS, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.049.630.602 expedida en Tunja con NIT No 1.049.630.602 -6. , quien para los efectos del presente contrato se denominará el Contratista, hemos convenido en celebrar el presente contrato de prestación de servicios profesionales teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

i. Que el municipio de Motavita es una entidad territorial y el contrato a celebrarse se relaciona con la misión porque pretende mejorar los procesos misionales de las secretarias del despacho.
ii. Que el Municipio de Motavita como Entidad Territorial dada su naturaleza jurídica, se requiere Prestación De Servicios Profesionales Para El Fortalecimiento De Los Programas A Cargo De La Secretaria De Desarrollo Económico Y Socia, Renta Ciudadana, Gestión Social E Implementación De La Política Pública De Persona Mayor Del Municipio De Motavita.
iii. Que la Secretaria De Desarrollo Económico Y Social desarrollo los respectivos estudios y documentos previos.
iv. Que la modalidad de selección de contratación directa procede para la celebración de contratos de servicios profesionales y apoyo a la gestión.
v. Que el Proceso de Contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones
vi. Que en la planta de personal del municipio no existe el personal idóneo para desarrollar esta actividad.

Por lo anterior, las partes celebran el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

Cláusula 1 – Definiciones

Las expresiones utilizadas en el presente contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se asigna a continuación. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo con el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo con el significado establecido en los pliegos de condiciones. Los términos no definidos en los documentos referenciados o en la presente cláusula, deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

Definiciones:	
Contratante	Es el Municipio de Motavita
Contratista	Es ELCY JOHANA AGUIRRE VARGAS

Cláusula 2 - Objeto del Contrato

El objeto del contrato es la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS A CARGO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO

ECONÓMICO Y SOCIAL, RENTA CIUDADANA, GESTIÓN SOCIAL E IMPLEMENTACIÒN DE LA POLÌTICA PÙBLICA DE PERSONA MAYOR DEL MUNICIPIO DE MOTAVITA

Los Documentos del Proceso forman parte del presente contrato y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del contrato.

Cláusula 3 – Actividades específicas del Contrato

Las actividades específicas a desarrollar para la prestación de los servicios profesionales son las siguientes:

» Coordinar el proceso de difusión del programa de transferencias monetarias, dentro de la población objetivo, así como los agentes municipales de educación y salud en los procesos de verificación de cumplimientos.
» Presentar informe (matriz) en la que se consignen las novedades de los programas de Renta Ciudadana y Colombia Mayor, además aportar pantallazo de cada una de las novedades realizadas en estos programas.
» Coordinar la logística de realización de los pagos de los incentivos a los beneficiarios del programa.
» Apoyar la implementación del plan estratégico de política pública de envejecimiento y vejez y el desarrollo de las actividades programadas en el plan de acción.
» Apoyar y hacer seguimiento a los programas de atención integral a las personas mayores del municipio de Motavita.
» Asistir a las diferentes capacitaciones sobre los procesos operativos del DPS.
» Cargar información a plataformas o links habilitados por el DPS
» Apoyar en la ejecución del comité gerontológico y presentar respectiva acta de reunión.
» Consolidar y hacer el diagnóstico general de la situación real de los adultos mayores en la jurisdicción del municipio.
» Realizar procesos de articulación interinstitucional para la implementación de procesos de formación para la persona mayor según intereses comunitarios.
» Realizar dos (2) encuentros con personas mayores en las que se potencien sus habilidades y se fortalezcan factores protectores.
» Apoyar visitas de seguimiento a los centros de larga estancia del Municipio y presentar respectivo informe
» Presentar avances del informe de gestión de cumplimiento de indicadores de plan de desarrollo acorde a la población referenciada.
» Presentar el informe de las actividades mensuales al supervisor del contrato.
» Participar en las actividades y/o reuniones sugeridas por el supervisor del contrato.
» Entregar archivo según tabla de retención documental
» Cumplir con las obligaciones consagradas en los artículos 4° de la Ley 80 de 1993 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002
»

Cláusula 4 – Informes

En desarrollo de las cláusulas 2 y 3 del presente contrato, el Contratista deberá presentar seis (06) informes de acuerdo a las actividades realizadas, en los que dará cuenta de las actuaciones realizadas para apoyar la gestión contractual del Municipio de Motavita, los cuales soportaran el pago de la cuantas parciales realizadas por el municipio.

Lo anterior, sin perjuicio de los informes que el supervisor requiera, cuando lo considere conveniente

Cláusula 5 - Valor del contrato y forma de pago

Para todos los efectos fiscales el valor total del contrato será por la suma de QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000) M/CTE, y su forma de pago será mediante seis (6) pagos parciales iguales por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($2.500.000) M/CTE, previa presentación de informes donde conste el cumplimiento del objeto contractual, certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral los cuales deberán cumplir las previsiones legales; para el último pago, al finalizar la ejecución del contrato, se deberá adjuntar Un Informe final, dirigido al supervisor del contrato y/o quien haga sus veces, como soporte del acta de recibo final del contrato, en el cual se consolide las actividades realizadas para dar cumplimiento a las obligaciones y objeto del contrato, durante el plazo establecido para el mismo, el acta de recibo final a satisfacción del supervisor y ordenador del gasto y liquidación del contrato. Los pagos se realizarán dentro de los cinco (5) días calendario, siguientes a fecha de presentación del certificado de cumplimiento firmado por el supervisor del Contrato, dando cumplimiento al artículo 19 de la ley 1150 de julio de 2007 "EL DERECHO DE TURNO".

Cláusula 6 – Declaraciones del contratista

El Contratista hace las siguientes declaraciones:

6.1. Conoce y acepta los Documentos del Proceso.
6.2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió del Municipio de Motavita respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
6.3. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato.
6.4. Que al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad.
6.5. Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales y frente al sistema de seguridad social integral.
6.6. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto.

Cláusula 7– Plazo de ejecución

El plazo de la ejecución del presente contrato será de seis (06) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio del contrato, y después de haberse firmado el respectivo contrato.

Cláusula 8 – Derechos del Contratista

8.1. Recibir la remuneración del contrato en los términos pactados en la cláusula 5 del presente Contrato.
8.2. Suministrar la información que requiera el contratista

Cláusula 9 – Obligaciones Generales del Contratista

9.1. El Contratista se obliga a ejecutar el objeto del contrato y a desarrollar las actividades específicas en las condiciones pactadas.
9.2. El Contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
9.3. Responder por los documentos que le sean entregados para organización.

Cláusula 10 – Derechos del Contratante

10.1. Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado en favor del Municipio de Motavita en la Ley o contractualmente.
10.2. Hacer uso de las cláusulas excepcionales del contrato.

Cláusula 11 – Obligaciones generales del Contratante

11.1. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción.
11.2. Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos.
11.3. Suministrar al Contratista todos aquellos documentos, información e insumos que requiera para el desarrollo de la actividad encomendada.
11.4. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista

Cláusula 12 - Responsabilidad

ELCY JOHANA AGUIRRE VARGAS, es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula 2 y 3 del presente Contrato. ELCY JOHANA AGUIRRE VARGAS, será responsable por los daños que ocasionen sus empleados y/o los empleados de sus subcontratistas, al Municipio de Motavita en la ejecución del objeto del presente Contrato.

Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley.

Cláusula 13 – Terminación, modificación e interpretación unilateral del Contrato

El Municipio de Motavita puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato.

De la Suspensión del Contrato: El contrato podrá suspenderse en los siguientes casos: (i) por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito. (ii) por mutuo acuerdo, siempre y cuando de ello no se deriven mayores costos para el MUNICIPIO, ni se causen otros perjuicios. Cuando durante el plazo contractual, sobrevengan circunstancias no imputables al CONTRATISTA que le impidan atender las obligaciones contractuales, las partes podrán suspender la ejecución del contrato, exponiendo de manera detallada las razones que motivaron tal decisión.

Parágrafo 1: El término de suspensión no se computará para efectos de los plazos del contrato.

Cláusula 14 - Caducidad

La caducidad, de acuerdo con las disposiciones y procedimientos legamente establecidos, puede ser declarada por el Municipio de Motavita cuando exista un incumplimiento grave que afecte la ejecución del presente Contrato.

Cláusula 15 – Multas

En caso de incumplimiento de las obligaciones del Contratista derivadas del presente contrato, el Municipio de Motavita puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas:

En caso de mora en el cumplimiento del objeto y/o en caso de mora en el cumplimiento de las demás obligaciones a cargo del contratista, El Municipio de Motavita le impondrá una multa equivalente al 1% del valor total del contrato por cada semana de mora.

En ningún caso el monto de las multas impuestas al contratista podrá superar el diez (10%) del valor del contrato.

El simple retardo imputable al contratista dará origen a la imposición y pago de las multas previstas en este numeral, sin necesidad de requerimiento alguno para constituirlo en mora.

El contratista autorizará al Municipio de Motavita para que descuente de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a las multas impuestas una vez las mismas se causen.

No obstante lo anterior, en el evento en que, a pesar de la mora y de la acusación y efectividad de la correspondiente multa, el contratista logre cumplir con el objeto del contrato dentro del plazo máximo de ejecución del objeto contractual previsto en el contrato y si, de otro lado, ha cumplido con la totalidad de las demás obligaciones a su cargo, derivadas del presente contrato, la entidad podrá acordar con el contratista en el acta de liquidación del contrato, la reducción del valor total de las multas que aún se encuentren pendientes de pago, hasta en un cincuenta por ciento (50%).

Cláusula 16 – Cláusula Penal

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, ELCY JOHANA AGUIRRE VARGAS, debe pagar al Municipio de Motavita, a título de indemnización, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el Municipio de Motavita adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.

Cláusula 17 – Garantías y Mecanismos de cobertura del riesgo

La exigencia de los mecanismos de cobertura que garantizan las obligaciones surgidas con el contrato a celebrar no es obligatoria, según lo establece el artículo 7 de la Ley1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015. El Municipio no exigirá las garantías como requisito para la legalización, ejecución del contrato, teniendo en cuenta el valor y forma de pago y objeto, lo cual no implica la complejidad necesaria para exigir garantía. En todo caso EL CONTRATISTA manifiesta no estar incurso en inhabilidad e incompatibilidad alguna de que trata la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones de orden legal y mantendrá indemne al municipio de los reclamos, demandas, acciones legales o casos que se generen por daños o lesiones causadas a personas o bienes de terceros, ocasionados por EL CONTRATISTA durante la ejecución del objeto contratado.

Cláusula 18 – Independencia del Contratista

El Contratista es independiente del Municipio de Motavita y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. ELCY JOHANA AGUIRRE VARGAS, no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Municipio de Motavita, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

Cláusula 19 – Cesiones

El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente contrato sin la autorización previa, expresa y escrita del Municipio de Motavita.

Cláusula 20 - Indemnidad

El Contratista se obliga a indemnizar al Municipio de Motavita con ocasión del incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente contrato.

El Contratista se obliga a mantener indemne a del Municipio de Motavita de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente contrato.

El Contratista mantendrá indemne a del Municipio de Motavita por cualquier obligación de carácter laboral que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

Cláusula 21 – Caso fortuito y fuerza mayor

Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

Cláusula 22 – Solución de controversias

Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y del Municipio de Motavita con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. **Parágrafo 1.:** Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleado la siguiente opción: **(i)** Conciliación: Cuando la controversia no pueda arreglarse de manera directa debe someterse a un procedimiento conciliatorio que se surtirá ante la Cámara de Comercio de Tunja, previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las Partes. Si en el término de ocho (8) días hábiles a partir del inicio del trámite de la conciliación, el cual se entenderá a partir de la fecha de la primera citación a las Partes que haga la cámara de Comercio de Tunja, las Partes no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a la jurisdicción contencioso-administrativa.

Clausula 23 - Causales de terminación del contrato

El contrato se podrá dar por terminado en caso de ocurrir los siguientes eventos: (i) Por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios a la ENTIDAD. (ii) Por declaración de CADUCIDAD o TERMINACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO de acuerdo con lo previsto en los artículos 17 y 18 de la Ley 80 de 1983. (iii) Por agotamiento del objeto del contrato. (iv) Por vencimiento del plazo del contrato. (v) Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar con la ejecución del contrato.

Cláusula 24 - Notificaciones

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

Entidad Contratante:		**Contratista:** ELCY JOHANA AGUIRRE VARGAS	
Nombre:	FRANCISCO JAVIER CORTES CASTILLO	**Nombre:**	ELCY JOHANA AGUIRRE VARGAS
Cargo:	Director Administrativo de Contratación	**Cargo:**	Contratista
Dirección:	Calle 3 N° 2 - 35 Motavita	**Dirección:**	CALLE 5A 4E 105 URBANIZACION DOÑA EVA
Teléfono:	320 904 0322	**Teléfono:**	3137950890
Correo electrónico:	Alcaldía@Motavita-boyaca.gov.co	**Correo electrónico:**	yoyiss9227@gmail.com

Cláusula 24 - Supervisión

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor de Municipio de Motavita estará a cargo de la SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÒMICO Y SOCIAL, por intermedio de SIDNY KARINA PORTILLA GUERRERO.

Cláusula 25 – Anexos del Contrato
Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos:

25.1. Los estudios previos.
25.2. La oferta presentada por el Contratista.
25.3. Las actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales.
25.4. Certificado de disponibilidad presupuestal.

Cláusula 26 – Perfeccionamiento y ejecución
El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes, la acreditación de encontrarse el Contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral

Cláusula 27 – Registro y apropiaciones presupuestales
El Municipio de Motavita pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal 2026000004 05/01/2026.

El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales.

Cláusula 28- Confidencialidad
En caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.

Cláusula 29 – Lugar de ejecución y domicilio contractual
Las actividades previstas en el presente contrato se deben desarrollar la Alcaldía Municipal de Motavita y el domicilio contractual es el Municipio de Motavita Boyacá.

En constancia se firma en Motavita a los nueve (9) días del mes de enero de 2026.

FRANCISCO JAVIER CORTES CASTILLO
Director Administrativo De Contratación

Johana Aguirre
ELCY JOHANA AGUIRRE VARGAS
Contratista